

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Las informaciones agrícolas. Los cursos de perfeccionamiento. La educación es obra de toda la vida. Fiesta cultural. Viaje de estudio a Barcelona. Homenaje a un Maestro. Sobre estudios universitarios. De la Academia Española. Excursiones de Maestros e Inspectores. De pésame. Concesión de exámenes extraordinarios. Colonia escolar de Segovia en el Escorial. Junta municipal de Primera enseñanza. Una casa para un niño. Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio.—Nuestros premios.—Las vacaciones y el arreglo de locales.—Crónica general y Correspondencia.—Lo que las horas dejan.—Cosas de niños.—Rayos de Sol.—Contribuyendo.—El cine educador.—Preguntas y respuestas.—Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general

VIDA Y FORTUNA

por

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma **amenísima**, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID

CERVANTES, EDUCADOR

por

EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LA NIÑA INSTRUIDA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

D E A C T U A L I D A D

Las informaciones agrícolas. — Aunque el tema anterior parezca extraño al Magisterio, no lo es, y tiene verdadera actualidad, por lo cual le dedicamos estas líneas.

Es un hecho agradable para la clase, ver que el Gobierno se acuerda del Maestro siempre que quiere introducir alguna reforma en las costumbres de los pueblos. Es agradable; pero si se procede sin la debida medida, puede resultar peligroso.

Se dió al Maestro un puesto en las Juntas del censo, confesando con ello que se confiaba en él para reformar las costumbres electorales, para ir a una purificación del censo, etc.

Los Maestros han respondido a esa confianza; pero no hemos de ocultar que, por ello, han padecido disgustos y persecuciones en algunos pueblos.

Ahora, el Ministro de Fomento ha deseado tener informaciones sobre producciones agrícolas, ganaderas, meteorológicas, etc., y ha constituido una Junta, que se llama de «Informaciones agrícolas».

Como no podía menos de ocurrir en estas circunstancias, el Gobierno, o, mejor dicho, el Ministro de Fomento, se acordó del Maestro, y lo incluyó, con el párroco, con el alcalde, con el juez municipal y con el inspector de Higiene pecuaria, entre los vocales natos.

Declaró, además (artículo 14), que estos cargos son obligatorios; de suerte que no se admite renuncia alguna.

Hubo dudas sobre si estaban comprendidas las Maestras en aquellos pueblos en que sólo hay Escuela mixta, desempeñada por una de ellas, y se ha resuelto afirmativamente; donde no haya Maestro, será vocal de esa Junta de informaciones la Maestra; no hay medio de evadirse.

Se acaba de disponer, también, que la Junta se constituya inmediatamente con los vocales natos; que de entre ellos se elija el secretario, y que luego la Junta proponga vocales agricultores y ganaderos.

Para todo ello se ha ampliado el plazo hasta el día 20 de julio; ya ve el lector que tiene el asunto verdadera actualidad.

De los cinco vocales natos que hemos citado, el alcalde tiene la presidencia de la Junta, el juez es el tesorero o depositario;

quedan, pues, el párroco, el Maestro y el inspector sanitario, y sabemos de muchos lugares en que el cargo se echa sobre el Maestro, y con ello un trabajo pesadísimo y de responsabilidad.

Tres veces al año hay que recoger hojas declaratorias de los agricultores, ganaderos, etcétera, y hacer resúmenes, un poco enojosos, de tales hojas.

Tendrán, además, que dar las informaciones de carácter extraordinario que los Ingenieros pidan.

Los días 1 y 16 de cada mes han de dar cuenta de los accidentes acaecidos en el término municipal, y que hayan producido daño en los campos.

Teniendo en cuenta todos los datos y accidentes citados, harán la calificación de las cosechas.

En casos de ocultación, en los de faltar a las sesiones más de tres veces seguidas o cinco alternas, hace incurrir en responsabilidad, etc.

Para conocimiento e ilustración de todos nuestros compañeros, hemos reproducido íntegramente el Real decreto de 29 de abril, que ha establecido este servicio, y la Real orden de 18 de junio, que ha dado algunas reglas aclaratorias.

Nos parece muy bien que se quiera tener ese servicio informativo y estadístico, que es una necesidad elemental en todos los países organizados conscientemente; pero se nos han de permitir unas observaciones.

Es la primera de un carácter económico; se imponen todas esas obligaciones a funcionarios ya recargados de trabajo con la Escuela; tanto, que el Ministerio de Instrucción pública niega rotundamente autorizaciones para dar unas modestas enseñanzas a los que quieren, por ejemplo, prepararse para ingreso en las Escuelas Normales o en los Institutos.

La razón que se invoca es fundamental: el Maestro debe consagrar todas sus horas a la Escuela; cuando está en ella, porque lo exige la presencia de los niños; cuando está fuera de ella, porque debe pensar en las lecciones que ha de dar al siguiente día y prepararlas y corregirlas, etc., etc.

Esa es la tesis que viene sosteniendo el Ministerio de Instrucción pública para negar permiso al Maestro que quiere dar una mo-

desta lección particular fuera de sus horas obligatorias de clase.

¿No hay un contrasentido entre esta actitud del Ministerio de Instrucción pública y los servicios que pide a los mismos Maestros el de Fomento?

Por lo que se ve, hay incompatibilidad con todo servicio que pudiera dar una remuneración, pero no con los gratuitos, aunque éstos necesiten más tiempo, más atención y más esfuerzo.

La otra consideración es de orden moral.

Esas Juntas informativas tienen atribuciones para imponer multas a los vecinos que no hagan debidamente las declaraciones; más aún: no solamente tienen la atribución, sino que tienen la obligación de imponerlas. Es, además, el único ingreso que van a tener esas Juntas para sus gastos indispensables.

Todos los que conozcan los pueblos saben la resistencia habitual a declarar lealmente propiedades, cosechas, ganados, hasta sus gallinas y sus abejas, etc.

Y esas Juntas, o no cumplirán sus deberes o tendrán que recurrir a las multas; y la mayor parte de las veces, será el Maestro, como secretario, quien tendrá que comunicárselas e intervenir en su imposición.

Nosotros dejamos a la consideración de todos nuestros compañeros y a la de todas las autoridades académicas los peligros que esto puede tener, en muchos casos, para la buena armonía que debe existir entre todos los vecinos y el Maestro.

Nosotros creemos que éste debe estar alejado de todo aquello que pueda indisponerle con los padres de los niños; creemos que su misión educadora, en los pueblos, debe estar a salvo de esos pequeños conflictos, y para ello pensamos que debe dejarse libertad al Maestro para renunciar a ese cargo cuando, por las circunstancias, él comprenda que ha de perjudicar o entorpecer su labor escolar, y que debe también dejársele libertad para dar lecciones particulares, toda vez que a diario se reconoce que, además de sus deberes en la Escuela, y sin perjuicio de ellos, puede hacer otras muchas cosas útiles.

Esas son las observaciones que, con todo respeto, queríamos formular a la vista de las disposiciones que hemos extractado.



Los cursos de perfeccionamiento. Hemos oído juicios diversos sobre estos cursos que, por fortuna, se van frecuentando en nuestras provincias, organizados por los Inspectores. Creemos por nuestra parte que,

bien dirigidos, pueden producir una verdadera evolución didáctica, y son grandemente provechosos para la cultura del Maestro.

Tal debe ser, sin duda, el objeto que las autoridades se han propuesto al celebrarlos: ilustrar a los Maestros, despertar iniciativas, iniciar nuevas prácticas didácticas, para que, con el esfuerzo de todos, la Escuela gane en acción, en finalidad y en eficacia.

En las lecciones de estos cursos se tratan problemas educativos, por lo complejos, poco estudiados; de la controversia razonada y del estudio científico de los problemas pedagógicos de actualidad, puede salir una orientación más útil para el educando.

Democratizar la Escuela, estimular dignamente al Maestro, llevar a los viejos las cuestiones nuevas que en el orden de la enseñanza se presentan; estudiar resoluciones de insospechable realidad sin nerviosidades mortificantes; estrechar los lazos de unión entre los compañeros; cuidar de que los libros que se usen en las Escuelas respondan al progreso moral, intelectual y patriótico de los tiempos; reformar los programas encaminando sus finalidades a medios más prácticos y de acuerdo con la corriente de la época, es asegurar beneficios para la enseñanza, para el Maestro y para la cultura patria.

Las conferencias didácticas de divulgación pedagógica y científica, llevadas en busca de los Maestros por el Cuerpo de Inspectores, no sólo de técnicos, sino de personas especializadas en un linaje de conocimientos, han de dar necesariamente resultados positivos, animando a unos, moviendo a otros, estimulando a todos para ponerse a la altura de los tiempos y hacer las enseñanzas más completas, más útiles y positivas.

Podrá censurarse cualquier defecto que se observase para que sea convenientemente corregido; pero, en general, puede decirse que la celebración de los cursos de perfeccionamiento es un adelanto que debemos aplaudir y aprovechar para bien de todos.



La educación es obra de toda la vida.—Hay gente tan pretenciosa, que cuando alguien le hace una observación por determinada mala costumbre, contesta: «Yo soy así.» No, señor, nadie «es así»; nadie que tenga voluntad y energía debe dejarse dominar por las costumbres que fueron echando raíces, gracias a la educación deficiente, y como nunca es tarde cuando la dicha es buena, dice el refrán, así las personas de

sentido común deben «reeducarse» si tuvieron la desgracia de que en la infancia se les dejara hacer lo que les diera la gana.

Cada día puede aprenderse algo nuevo y algo útil; pero si nos encaprichamos en creer que «somos así», iremos de mal en peor, y nada bueno sacaremos de nosotros mismos. Nuestro «yo» debe representar para cada ser humano un capital puesto a rédito: el buen administrador de sí mismo le sacará a ese capital el máximo de beneficio; en cambio habrá quien se arruine teniendo en su poder un bonito capital para trabajar.

¿Quién no tiene defectos? Pues hay que aprender a conocerlos, primero, y a corregirlos, después. ¿Quién no tiene alguna condición? Pues es preciso desarrollarla, cultivarla, sacarle todo el partido posible; y muchas veces los que, por desidia, vivieron siendo parásitos, podrán convertirse en individuos útiles a la sociedad y a sí mismos.



Fiesta cultural.—Con toda brillantez se ha celebrado, en la Escuela de niños de San Miguel del Valle (Zamora), una fiesta cultural de grande transcendencia.

Se ha organizado entre los alumnos una compañía dramática, y se han celebrado funciones, con tanta maestría y tanto arte, que han llamado la atención y han sido aplaudidísimos los actores, que parecían consumados artistas.

En uno de los entreactos salió a escena el culto Maestro, Sr. Herrera Martín, siendo recibido con atronadora salva de aplausos. Hecho el silencio, pronunció un hermoso discurso, exponiendo las verdaderas causas del analfabetismo y el modo de combatirlo, siendo muy aplaudido.

A la fiesta asistieron, no solamente los vecinos, sino muchas personas forasteras, que fueron amablemente invitadas, y de todos han recibido muchos plácemes los Maestros de San Miguel del Valle, y particularmente la Maestra, doña Aurora Zamora, alma de la fiesta.



Viaje de estudio a Barcelona.—En el *Boletín Escolar* correspondiente al mes de junio, que publican las Escuelas de San Lorenzo de Savall, hacen los niños una clara y amena descripción de un viaje que han hecho con su Maestro a Barcelona, que acredita la institución de las excursiones y la de las revistas escolares.

Merecen la enhorabuena.

Homenaje a un Maestro.—Los antiguos alumnos del Colegio de la Paloma, de esta corte, se disponen a rendir un delicado homenaje de cariñoso recuerdo al que fué Maestro-jefe, D. Rafael Robles Fernández. Consistirá en un folleto publicado por ellos, en el cual se recoja—con algunos trabajos pedagógicos, científicos y literarios del señor Robles—juicios críticos de la prensa, autoridades, personas de relieve, etc., que patentizan la meritisima labor cultural realizada en el Colegio de la Paloma durante la actuación del Sr. Robles.



Sobre estudios universitarios.—El pleno del Consejo de Instrucción pública ha terminado el estudio de las ponencias correspondientes a la reforma que proyecta implantarse en cada una de las Facultades universitarias en consonancia con las grandes probabilidades de resurgimiento que implica la creación de los Patronatos y el reconocimiento de personalidad jurídica a nuestras Universidades.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. Callejo, se propone terminar, durante este verano, el estudio de tan importantes cuestiones, por lo que el Director general de Enseñanza superior a sus órdenes, Sr. Oliveros, ha tenido que suspender la visita que tenía proyectado realizar a algunas Universidades norteamericanas durante el actual período de vacaciones.



De la Academia Española.—La Real Academia Española ha celebrado sesión de fin de curso. En ella se habló de la manera de celebrar la Fiesta del Libro el día 7 de octubre. En la Academia habrá lectura de trozos literarios escogidos.

Se supone que en el mes de octubre, cuando la Academia reanude sus sesiones, tomarán posesión de sus sillones los Sres. Ramón y Cajal, Benavente y Vázquez de Mella.



Excursiones de Maestros e Inspectores.—Se ha concedido autorización a los Inspectores de Primera enseñanza de Pontevedra, doña María Cruz Pérez y don Juan Novás, para visitar los Centros de cultura de esta Corte, Toledo y El Escorial, con Maestros y Maestras de la provincia, concediéndoles 1.500 pesetas como subvención.

A dichos Inspectores, mas el Inspector

jefe D. Gerardo Alvarez, se les consideran los días que inviertan en la excursión como de visita extraordinaria con derecho a dietas y gastos de locomoción.

Igual autorización e idéntica cantidad se concede a los Inspectores de Gerona, señores Junquera y Villergas, para venir a Madrid con Maestros de sus respectivas zonas.



De pésame.—A los setenta y nueve años de edad ha fallecido, en Majadahonda, D. Ignacio Santos Carbonero, Maestro jubilado, padre de nuestro querido amigo don Z. Ladislao Santos.

Reciban nuestro querido compañero y su apreciable familia el testimonio de nuestro sentido pésame.



Concesión de exámenes extraordinarios.—Accediendo a la petición que se le ha hecho, el Ministro de Instrucción pública ha acordado la convocatoria especial de exámenes en el mes de enero del curso preparatorio para Facultades, y en caso necesario, otra convocatoria especial en marzo o abril, con el fin de que no pierdan sus derechos los alumnos que hayan terminado en junio último el Bachillerato con arreglo al plan antiguo.



Colonia escolar de Segovia en El Escorial.—Ha llegado una colonia escolar de Segovia, compuesta de 500 alumnos de las Escuelas de Segovia, Espinar, Navas del Marqués, etc., y a quien acompañaban el presidente de la Diputación y el alcalde de Segovia, el Inspector de Primera enseñanza y varios Profesores de ambos sexos.

Fueron recibidos por el alcalde y las autoridades, marchando a El Batán los escolares. Las autoridades de Segovia fueron obsequiadas al mediodía con un banquete, y por la tarde los escolares visitaron el Monasterio y la Casita del Príncipe y otros sitios. A última hora regresaron a Segovia.



Oposiciones restringidas.—Contestando a preguntas recibidas, debemos manifestar que los Maestros de 3.000 pesetas que aspiren a 4.000 y a 3.500 pesetas, sólo necesitan presentar una instancia y pagar una cuota.

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En su última sesión ha acordado:

Aumentar en 1.690 pesetas anuales, que es lo que corresponde al 20 por 100 de las 8.450 que hoy se satisface por el alquiler de las ocho Escuelas instaladas en la casa número 5 de la calle de la Cava Alta de esta corte.

Anunciar nuevo concurso público, por término de treinta días, por haber sido declarado desierto el anunciado anteriormente, para la adquisición de mobiliario escolar que se detalla en el pliego de condiciones autorizado por el señor presidente accidental de la citada Junta, con sujeción al mismo, ampliado en el sentido de que sea admitida la madera de haya llamada de Hungría además de la de pino, y debiendo ser sancionado este acuerdo por las dos terceras partes de votos.

Abonar a D. Enrique Flores Valles, la cantidad de 2.096,50 pesetas, importe de útiles de calefacción suministrados a varios Grupos y Escuelas durante los años 1925 y 1926.

Reconocer e incluir en el primer presupuesto que se forme la cantidad de pesetas 9.000, de conformidad con lo informado por la intervención, para pago, en concepto de atrasos, por una sola vez, a doña Josefa Gómez, propietaria de la finca sita en la calle de Trafalgar, 9, por el alquiler del jardín anejo a las Escuelas instaladas en la referida finca, debiendo darse cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.



Una casa para un niño.—El conde de Montelirios ha hecho donación de una casa al niño de las Escuelas nacionales de Ronda que más se haya distinguido por su aplicación y cuyos padres sean pobres de solemnidad.

El ilustre prócer se propone construir a sus expensas una Escuela de niños y otra de niñas.



De viaje.—Mañana, domingo, sale para Palencia nuestro querido amigo y Director, Sr. Ascarza, y el lunes siguiente, dará dos conferencias, una para Maestros, sobre «La enseñanza de la Geografía», y otra para el público, sobre Egipto, con muchas proyecciones. Estas conferencias forman parte del cursillo que han organizado en Palencia la Inspección y la Asociación de Maestros.

Asociaciones de Maestros

A los Maestros del partido de Puebla de Alcocer.—En el periódico *Correo Extremeño* del día 1.º de los corrientes se ha publicado, por la Permanente, la convocatoria para celebrar la asamblea general de nuestra Asociación provincial.

Los puntos que comprende el orden del día, de gran interés para la clase, tanto en el orden pedagógico como profesional, son:

1.º Lectura y discusión del acta de la anterior asamblea.

2.º Idem de la Memoria de la gestión de la Permanente.

3.º Rendición de cuentas.

4.º Renovación total de cargos de la Permanente, y reforma del artículo 13 del Reglamento, si fuese necesario.

5.º Estudio de los medios más convenientes para seguir pagando con puntualidad los socorros, en vista de haber tenido necesidad de establecer turno por haber ocurrido este año más de dos defunciones al mes.

6.º Ver si procede reformar el artículo del Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos, en sentido más restrictivo, en lo que afecta a la edad de ingreso y cuotas relacionadas con la misma.

7.º Propositiones de orden pedagógico.

8.º, 9.º y 10.º Idem de carácter económico profesional y societario.

11. Explicación del vocal por la provincia de lo actuado en las sesiones celebradas por la Nacional en el presente año.

12. Proposición de la Permanente sobre la organización de un cursillo de perfeccionamiento, para Maestros, y celebración de una Exposición escolar provincial.

13. Estudio sobre la proporcionalidad de las plazas de nueva creación y su distribución en las diferentes categorías.

14. Propositiones que presenten los señores asambleístas.

15. Ruegos y preguntas.

A todos nos interesa hacer un estudio detenido de ellos, por lo que espero os reunáis en cada localidad, y presididos por el de más edad, toméis acuerdos, levantando acta autorizada por todos, y haciendo constar los votos particulares que hubiese, remitiéndome las para el día 12 de este mes, con el fin de ordenarlas y presentarlas a su debido tiempo.

Para poder defender vuestros deseos y

aspiraciones hace falta conocerlos, por lo cual espero deis prueba de buen sentido societario, cumpliendo cuanto en la circular se ordena.—*Felipe Molina*.



«Justicia y Caridad», de Zamora.
Balance del movimiento de fondos en esta Asociación durante el primer semestre de 1927:

Capital social. Ingresos: Líquido anterior, 6.399,81 pesetas.

Enero, 36,50 pesetas.

Febrero, 920,51 pesetas.

Marzo, 633,60 pesetas.

Abril, 711,50 pesetas.

Mayo, 746,17 pesetas.

Junio, 627 pesetas.

Anticipo no reintegrado, 165 pesetas.

Total, 10.240,09 pesetas.

Salidas: febrero, 750 pesetas.

Marzo, 750 pesetas.

Abril, 0,22 pesetas.

Junio, 15,00 pesetas.

Total, 30,22 pesetas.

Capital administrativo. Ingresos: Líquido anterior, 68,45 pesetas.

Enero, 1,50 pesetas.

Febrero, 56,40 pesetas.

Marzo, 26 pesetas.

Abril, 42,70 pesetas.

Mayo, 59,80 pesetas.

Junio, 25,30 pesetas.

Total, 280,15 pesetas.

Salidas: enero, 5,70 pesetas.

Febrero, 50 pesetas.

Marzo, 5,40 pesetas.

Abril, 81,10 pesetas.

Mayo, 50 pesetas.

Junio, 4,20 pesetas.

Total, 196,40 pesetas.

RESUMEN

Capital social. Importan los ingresos, pesetas 10.240,09.

Importan las salidas, 3.000 pesetas.

Líquido en la fecha, 7.218,09 pesetas.

Capital administrativo. Importan los ingresos, 280,15 pesetas.

Importan las salidas, 196,40 pesetas.

Líquido en la fecha, 83,75 pesetas.

Zamora, 30 de junio de 1927.—El Secretario, *F. Micó*.

Se publica el presente balance para conocimiento de los asociados que residen fuera de la provincia. Durante el semestre han ingresado veinticuatro socios. Esta Asociación funciona con el Reglamento de «Justicia y Caridad» desde 1.º de octubre de 1925.

● ECOS DEL MAGISTERIO ●

De interino a propietario.—En todo pueblo un poco crecido hay una Escuela graduada o una Escuela algo competente. Pues bien, ahí es donde debiera acabarse de formar el nuevo Maestro; ahí es donde debiera hacer los dos años que hablan de interinidad (cobrando, desde luego, su sueldo como interino), en contacto con los buenos Maestros, ayudándoles, pidiéndoles consejos de su experiencia pedagógica y trabajando con ellos; y no en esos poblachos, buenos para estudiar, pero ineficaces para una orientación y formación pedagógicas, sumidos de tri teza ante la negra pesadilla de las oposiciones.

El taller de prácticas del futuro Maestro debieran ser esas Escuelas, dirigidas por Maestros expertos y competentes, con la completa seguridad que se había de sacar de ellas más partido que de las aulas de Pedagogía de una Normal. ¡Hay que ver las Escuelas de Indauchu, Berástegui, Urazurrutia, etcétera, etcétera, de un Bilbao! ¡Vaya trabajos! ¡Vaya cultura la de los muchachos!

Las prácticas tienen que ser una realidad; como son las prácticas de un maquinista, de un capitán o de un piloto navales; las de un médico en el hospital, etc., etc. En las Normales, actualmente, hay poco de práctica.

Después de los dos años de prácticas, se le debería someter al futuro Maestro a unos ejercicios parecidos a los de la oposición. Estos ejercicios se realizarían en las Normales de seis en seis meses, y no de dos en dos, o de tres en tres años como en las actuales oposiciones, causa de una verdadera desesperación y de tantas deserciones de Maestros dotados de excelentes facultades y sólida vocación, que no tienen más remedio que dedicarse a otras tareas, so pena de andar como un paragüero, de pueblo en pueblo, en condición de interino.

Al Maestro hay que exigirle esta prueba teórica contrastada con una práctica buena, porque es menester, sobre todo en el Maestro, que se hermanen la teoría y la práctica.

¿Y por qué a las Normales no se les confiere la atribución para esa prueba final? O, si no, ¿por qué no se establecen tribunales especiales que recorran los distritos universitarios como recorren los tribunales de marinos las comandancias de marina?

Porque, ¿quién tiene la suficiente pacien-

cia de esperar hasta seis años, en caso de que, muchas veces, por una tontería, a pesar de sus excelentes cualidades, haya fallado la oposición? No, no. La oposición, si ha de existir como crisol, es menester que se celebre con mucha más frecuencia; de lo contrario, la deserción es inevitable.

Pero por mucho, señores Maestros interinos, que sembréis, vuestra semilla quedará ahogada entre piedras y no germinará. El que quiera ser propietario tendrá que ser una eminencia; pero, ¡pobre de él si no resuelve los dos problemitas! Y ¿pícaros? Mejor; porque hay que ver el destrozo que hacen éstos con sus apuntes y miradas curiosas. Y deben serlo muchos; pues se ve después cada examen oral y práctico... que no le llegan, ni con mucho, a un niño de una Escuela graduada. Lo cual prueba, una vez más, lo absurdo del ingreso en el Magisterio en la forma actual.

ANSELMO GAINZA



Debemos formar nuestro Nomenclátor.—La carencia de un Nomenclátor nuestro, es la causa de que queden desiertas Escuelas que no lo quedarían si, quienes piensan trasladarse, tuvieran datos de las localidades en que radican.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha formado un Nomenclátor que es de mucha utilidad; pero, ni ese Nomenclátor, ni los datos que da cuando publica las vacantes, ni el mismo «Bailly-Baillère» dan los datos que más nos interesan; en demostración de cuanto digo, voy a referirme a una Escuela desierta en concurso de traslado.

Escuela unitaria de niñas, de Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Datos que pueden haberse adquirido de ese pueblo: Es del partido de Navahermosa, a 22 kilómetros; 3.023 habitantes; estación de ferrocarril de Toledo a 35 kilómetros; médico y farmacia; servicio de automóvil diario a la capital de provincia; luz eléctrica; tiene una Escuela para niños y otra para niñas; son todos los datos que han podido leer los concursantes.

Otros datos.—Escuela que se anuncia: Es un magnífico salón (no una sala), entarimado, con techo raso, mucha cubicación, muy buena luz y ventilación, con patio-recreo, mesas escolares y material, bueno y suficiente.

Casa para la Maestra.—Es un pequeño palacio, como un buen hotelito, es una casa magnífica, que ocupa el piso superior del salón de clases; tiene diez ventanas, azotea, mucha ventilación, luz, etc.

La Escuela es la número 1, pues se ha creado otra de niñas y de niños.

■ **Médico.**—Son dos, muy competentes.

■ **Farmacia.**—Muy bien montada y surtida.

■ **Servicio de automóvil-correo diario y servicios de alquiler.**

Autoridades.—Corteses, muy amables, amantes de la cultura, consideran mucho a los funcionarios públicos, y *no hay política*.

Padres de familia.—Son atentos y agradecidos, hacen muchos regalos a los Profesores de sus hijos, etc. ¡Y este pueblo quedó desierto!

MARCELINO LAZARO

Menasalbas.



Aclaración oportuna.—En la convocatoria a oposiciones restringidas, plazas del primer Escalafón (nueva creación), en su artículo séptimo, apartado c), dice:

Se computará por un punto el título de Maestro elemental; por dos, cada uno de los de Bachiller, Maestro superior o Maestro nacional; por tres, los de licenciados de Facultad, Normal y cualquier otro académico, y, por cinco, los de Doctor.

El plan de estudios del año 1901 disponía que el título de Maestro superior hecho en cinco cursos equivalía al Normal, entonces suprimido, y el grado elemental se cursaba en tres años como el superior antiguo, y aun con bastantes más asignaturas; por consiguiente, siendo el grado superior de dicho plan equivalente al Normal, por la misma razón el grado elemental debe ser equiparado al superior adquirido por planes de estudios anteriores al del 1901.

La Real orden de 10 de julio de 1913 ya habla sobre la equivalencia del título elemental del repetido plan, al superior de planes anteriores.

Resumen: ¿se deben computar dos puntos en las oposiciones restringidas por el título elemental adquirido por el plan de estudios de 1901?

ENRIQUE VALVERDE



Una idea feliz.—La Asociación del partido de Denia acaba de acordar unas bases para la unión de las Asociaciones, Nacional y Confederación, las cuales las consi-

dero más justas de las presentadas hasta hoy.

En estos momentos todos están deseando la unión, y nada más equitativo se haga esta de la siguiente forma: «Que el número de representantes sea proporcional a los individuos que componen cada categoría». De esta manera, no se dará el caso de que las categorías superiores tengan más representantes que las inferiores. ¿Por qué regla de tres han de tener más aquéllas que éstas?

Para que se haga la unión sin que haya vencidos ni vencedores, es menester dar a cada uno lo que le corresponda, según el lugar que ocupe.

Yo no concibo dos Asociaciones que trabajan tanto para unirse y no estén unidas ya, siendo así que las dos se proponen el mismo fin, y todos somos una misma clase. Alguien ha dicho que el mayor obstáculo está en los que dirigen; pues, al venir la unión, han de perder su personalidad.

Manos a la obra, y venga ya la tan deseada unión; depongan todos sus armas, y el abrazo de paz sea un hecho.

VICENTE TERRADES



Extinción del analfabetismo.—La principal causa de la incultura que, por desgracia, abunda en España, es, sin duda, debida a la poca constancia en asistir los niños a las Escuelas.

Muchos dicen: «Tal el Maestro, tal la asistencia.» En efecto, algo hay de eso, pero no todo. Yo conozco un Maestro joven que es querido y respetado por niños y mayores del pueblo en que ejerce, y no sólo se conforman con eso, sino que le han ensalzado tanto por otros pueblos, que ha llegado a ser, para muchos, el «as» de los Maestros.

Ante un Maestro así, los que dicen: «Tal el Maestro...», pensarán que asisten a su Escuela todos los niños matriculados, y yo, que he visto muchas veces su clase, digo que no es así. En multitud de ocasiones he oído decir a los padres:

«No sabemos qué hace usted, señor Maestro, con los niños, que todos los días *nos dan la lata* con su llanto, porque quieren ir a la Escuela; ¡estamos deseando que lleguen las vacaciones!»

El Maestro les convence de la conveniencia de que asistan los niños a la Escuela, y prometen que no les quitarán; pero esa promesa la olvidan a los cuatro días.

Muchas líneas de este periódico serían ne-

cesarias para citar dichos y hechos de esas buenas gentes que se sienten orgullosas de su Maestro, y que no quieren o no saben aprovechar la ocasión que la suerte les deparó.

Yo creo que no es suerte; pues, como ese, son la mayoría de los Maestros; ahora que, ¡como ese pueblo, son también la mayoría de los pueblos!

La imposición de multas a los padres no ha dado los resultados apetecidos, pues en unas poblaciones por abandono de los alcaldes, y en otras, las más, por no crearse enemistades. ¡El colmo, querer mal al que se interesa por sus hijos!, se hace caso omiso de ese precepto de la ley.

Tampoco soy partidario de castigar la incultura con mayor permanencia en el servicio militar, dicho sea con todo género de respetos hacia las personas que opinan de otro modo. Al niño, futuro soldado, se le debe inculcar amor al Ejército, debe hacerse comprender el honor que supone vestir el uniforme de defensor de la patria, etcétera, etc.; pero no debe presentarse ante sus ojos el cuartel como un lugar de castigo, de reclusión..., pues otra cosa no puede deducirse de la repetición, por parte del Maestro, de estas o parecidas frases: Si faltas a la Escuela, no aprendes, y cuando seas soldado tendrás que estar en el cuartel tanto tiempo más o no disfrutarás licencias. En fin, que el cuartel llegaría a ser el *coco*.

En mi humilde modo de pensar, se llegará mejor al fin deseado por medio del estímulo que por el castigo, y en esa idea me permito someter a la consideración de la Superioridad y de mis compañeros, lo siguiente:

Al empezar el curso se entregarán a cada alumno de las Escuelas nacionales 30 tarjetas, en las que se hará constar el año del curso y el nombre del alumno. Por cada falta a clase, no siendo por causa debidamente justificada, entregará el niño a su Maestro una de esas tarjetas.

Al finalizar la edad escolar, o sea al cumplir los catorce años de edad, los poseedores de tarjetas recibirán los premios siguientes:

Primero, 240 tarjetas darán derecho a la

Cruz de plata del Mérito Escolar de primera clase, con una pensión de 25 pesetas anuales por espacio de ocho años.

Segundo, de 200 a 239 tarjetas darán derecho a la ídem ídem de segunda clase, pensionada con 15 pesetas anuales por igual número de años.

Tercero, de 150 a 199 tarjetas la ídem ídem de tercera clase, con pensión de 10 pesetas anuales por ocho años.

Cuarto, 149 tarjetas o menos, Cruz de bronce sin pensión.

Quinto, por cada cien alumnos de las Escuelas nacionales habrá en cada provincia diez Grandes cruces del Mérito Escolar, con pensión de 30 pesetas anuales hasta que el agraciado cumpla treinta años de edad.

Las Grandes cruces serán otorgadas mediante una oposición, que se celebrará anualmente por partidos judiciales, con Tribunales formados por un Inspector como Presidente, dos Maestros de Escuela nacional, un sacerdote y un médico o farmacéutico.

A los agraciados con Cruz de primera clase se les asignarán 20 puntos de los 30, que será el mínimo para la aprobación; a los poseedores de la de segunda clase, 15 puntos; 10, a las de tercera clase, y 5 a las de bronce.

En estas oposiciones podrán tomar parte todos los alumnos de las Escuelas nacionales que hayan cumplido catorce años de edad.

A los poseedores de las citadas Cruces se les concederá preferencia, en igualdad de circunstancias, para el ingreso en todas las dependencias civiles y militares del Estado.

Los que por su constancia en asistir a la Escuela se hayan hecho acreedores a una de dichas distinciones, pero sean analfabetos, no percibirán más que, durante tres años, la pensión que les corresponda.

Con un pequeño desembolso por parte del Estado, podría, siquiera como ensayo, llevarse a la práctica lo expuesto.

Esto mismo en mayor o menor cuantía, podrían implantarlo los Municipios en sus Escuelas.

Con este sencillo procedimiento se lograría extinguir la incultura en ambos sexos.

RUIZAR

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

LAS VACACIONES Y EL ARREGLO DE LOCALES

Hace ya un mes, en la Sociedad Amigos del Niño, propuso nuestro director, Sr. Ascarza, que se gestionase de las autoridades gubernativas órdenes para que durante las vacaciones caniculares se adecentaran, higienizaran y mejoraran los locales-Escuelas. El Gobernador de Coruña ha dictado, de conformidad con esas peticiones, la siguiente circular:

«El 18 del próximo mes de julio comenzarán las vacaciones caniculares en las Escuelas nacionales, y es preciso utilizar aquellas en el saneamiento y reparación de los edificios que ocupan los centros de enseñanza, y para ello he resuelto:

1.º Los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia adoptarán con toda urgencia, y desde luego antes del 18 de julio, las medidas convenientes para que precisamente en la referida fecha comiencen las obras de saneamiento y de reparación que necesiten los edificios de las Escuelas nacionales y viviendas de los Maestros.

2.º Si los propietarios de las casas no prestasen el servicio dispuesto, lo realizarán

los Ayuntamientos por cuenta de la asignación de alquileres de los edificios escolares.

3.º Se observarán los preceptos del Decreto-ley de 21 de diciembre de 1925 (excepción 1.ª, apartado C), y en su virtud se tendrá muy presente que no corresponde el deshaucio de las casas destinadas a Escuelas nacionales.

4.º El 31 del próximo julio los señores alcaldes enviarán a este Gobierno civil certificación que acredite el cumplimiento de esta circular.

5.º La menor negligencia o resistencia en el puntual y exacto cumplimiento de este servicio, se corregirá por mi Autoridad con todo rigor, y desde luego se exigirán responsabilidades a las autoridades y Corporaciones locales si en el próximo curso de 1927-28, y a partir del 1.º de septiembre, alguna Escuela deja de funcionar por carecer de edificio o por las detestables condiciones de éste.

La Coruña, 18 de junio de 1927.—El Gobernador, *José Pérez y García de Argüelles.*»

Aplaudimos esta oportunísima circular y la señalamos a la consideración e imitación de todos los Gobernadores de España.

CINCUENTA TITULOS DE MAESTRA, GRATUITOS

Hace ya unos tres meses anunciamos el propósito que abrigaba nuestro Director, señor Ascarza, de conceder este año, como el pasado, en memoria de su malograda hermana doña Lucía (q. e. p. d.), cincuenta títulos de Maestra de Primera enseñanza, gratuitos, entre las alumnas que hayan terminado o terminen sus estudios entre el 1.º de octubre de 1926 y 30 de septiembre de 1927; la adjudicación se hará a propuesta de las Escuelas Normales, y, para darle mayor garantía, era menester que se dictasen las órdenes oportunas por el Ministerio de Instrucción pública, y ello ha sido convenido y acordado en una entrevista cordialísima que

nuestro Director ha celebrado con el señor Callejo; esperamos que la Real orden correspondiente se dictará pronto y anticipamos que será reproducción de la de 26 de enero de 1926.

Damos a este hecho cierta publicidad, para que llegue a conocimiento de las alumnas a quienes interese, y a sus familias, pues el año pasado, por ignorancia, hubo provincia en que nadie solicitó, y hubo otra en que, también por ignorancia, la solicitud se formuló mucho después del plazo; la petición, aunque retrasada, se tuvo en cuenta con espíritu de generosidad, que caracteriza a todas las donaciones semejantes.

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

NUESTROS PREMIOS

Concursos de artículos. Concursos de cuentos

Cuando en septiembre de 1926 comenzamos a organizar los concursos mensuales de artículos pedagógicos entre el Magisterio, anunciamos que pagaríamos veinticinco pesetas por cada artículo publicado y que, al final, daríamos un premio de cien pesetas entre los que se considerasen mejores de todos los publicados.

Hemos cumplido estrictamente la primera parte, y falta la segunda, es decir, falta el premio de cien pesetas.

Estudiando la labor realizada por todos los que han enviado trabajos, la Sección de estudios pedagógicos se ha hallado perpleja para determinar cuál ha sido el mejor, y, sobre todo, para destacar, entre tanta variedad de asuntos, un sólo trabajo, por lo cual le hemos dado mayor amplitud y libertad para proponer, no un premio de cien pesetas, como habíamos ofrecido, sino hasta tres entre aquellos que hayan contribuido más asiduamente y más brillantemente a esos concursos.

Con esta amplitud nos propone a los siguientes compañeros, que han merecido distinciones en diferentes meses:

Don José María Peix, de Capdellá.

Don Daniel Ranz Lafuente, de Ateca, y

Don Joaquín Vázquez Vilchez, de Antequera.

Sin que en este orden pueda ver nadie mayor o menor mérito relativo, pues están citados por el orden alfabético de apellidos.

Todos ellos pueden disponer de *cien pesetas* en metálico o en billetes de Banco, legítimos (que no son de la serie D), deseando que esa modesta cantidad les sirva de algo en el veraneo.

Véase que ofrecimos un premio de cien pesetas y damos tres.

Enhorabuena a los que han sabido ganarlos honrosamente.

* * *

Para este verano anunciamos un concurso interesante entre todos los Maestros y Maestras que puedan hacer algo; a saber: colecciones de cuentos regionales, propios para contarlos a los niños en la Escuela.

Preferiríamos cuentos españoles, naturalmente, interesantes, educativos y morales; a ser posible, de matices regionales; dándonos el cuento, resumido, para que ocupe más de una página, con indicaciones de la región donde es popular, las variantes que haya tenido o tenga, etc.

Ampliaremos esta idea y las condiciones oportunamente; la iniciamos hoy, para que los aficionados a estas cosas vayan preparándose y tomando notas. Los cuentos elegidos y pagados han de ser publicados en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, y estarán destinados a contarlos en las Escuelas, para deducir de ellos lecciones morales, instructivas, patrióticas, etc., que interesen vivamente a los niños, según expondremos oportunamente.

Esperamos que la asiduidad y el ingenio de nuestros lectores nos ha de proporcionar elementos muy interesantes que publicar.

* * *

En los trabajos presentados en el último concurso de artículos, no se ha hallado ninguno de mérito relevante para ser publicado; se ha sentido el efecto del calor, por lo que se ve.

CRONICA GENERAL

Por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, publicada en la *Gaceta* de 7 de julio, se ha dispuesto que, todo reo no reincidente ni reiterante, que habiendo delinquido siendo mayor de diez y ocho años hubiera cumplido la pena impuesta o hubiere sido indultado de ella o le hubiere sido remitida

a virtud de condena condicional por razón de delito en fechas desde las cuales haya transcurrido el período que para la prescripción de la pena señala, según los casos, el artículo 134 del Código penal vigente, sin cometer un nuevo delito, y observando buena conducta pueda acudir al Ministerio de Gracia y Justicia pidiendo que la inscripción de su condena sea cancelada y quede sin efecto alguno.

CORRESPONDENCIA

No contestaremos preguntas y consultas que no vengan con indicación de un número arbitrario, elegido por el mismo suscriptor, para hacer estas respuestas más impersonales. No admitimos nombres supuestos ni anagramas: ha de ser un número.

10.010. Recibida solución; no se le ha escrito esperando la confirmación, pues antes no dan noticias, y ya la verá en el periódico, pues apenas sabida la insertamos.

557. Puede ser secretaria de esa nueva junta; debe contarse esa fecha, pero ya hemos explicado, hay sus dudas y, por tanto, conviene hacer instancia pidiendo una aclaración o confirmación. Se entiende por el ingreso en activo, a contar de la toma de posesión y percepción de haberes.

0.111. Puede jubilarse voluntariamente, pero no podrá disfrutar otro sueldo en cargo público.

1.481. Serán colocados todos ustedes, sin excepción, pues sobra vacantes. Recibida solución.

33. Esfera celeste sin meridiano, de 20 centímetros de diámetro, 30 pesetas. Cuentos de todos los precios. «Rasgos», por Demuro, 0,90 pesetas cada uno. Por instancia, según el modelo que publicamos en el número del día 15 de junio.

14. Los gastos de expediente y de los médicos debe abonarlos el Maestro, según Real orden de 27 de noviembre de 1924. Los honorarios del certificado médico suelen ser siete pesetas; pero varía según lo establecido por el Colegio respectivo. Como habrá visto, no van a conceder nada de lo solicitado.

62. Sin duda no vimos el número. Podemos suscribirle a la revista *Labores del Hogar* si remite el importe de siete pesetas por giro postal.

XXX. Sí, todavía tardará varios años en ascender. El libro a que se refiere es *El Manual del Maestro*, que se vende en esta Administración al precio de 3,50 pesetas.

XXX. Ese anuncio le costará 5 pesetas cada inserción. Muchas gracias por su nota, se publicará.

910. Debe hacer inmediatamente esa consulta a la Dirección de la Deuda, pues su caso es dudoso.

16. Tenemos un pequeño tratado, pero muy completo, *Pepito quiere ser taquígrafo*, por 2,25 pesetas. También le podemos en-

viar *Método y ejercicios*, por Caballero, que vale 4 pesetas.

364. El giro lo hemos recibido oportunamente, pero no la carta del pedido, y como no lo repite, no podemos servirle.

34. Procure arreglarlo de un modo amistoso o por mediación de alguna persona de autoridad como mediadora, y, en último caso, ponga la denuncia en el Juzgado.

365. El artículo 8.º del Real decreto de 21 de junio de 1926 sobre subsidio familiar dice que «los funcionarios que tienen ocho o nueve hijos legítimos o legitimados, ya sean menores de edad, ya mayores de edad o emancipados, a los cuales estén prestando legalmente alimentos, disfrutarán... a) Derecho a satisfacer cédula de 16.ª clase de la tarifa 1.ª; b) Matrícula gratuita para sus hijos en todos los establecimientos de enseñanza oficial». El artículo 4.º hace igual concesión de matrícula gratuita para los no funcionarios. Esta concesión tiene carácter general y sin las restricciones de los subsidios en metálico, que ya exigen más garantías y documentos.

1.726. La publicación de problemas de Geometría tiene más dificultades, porque es menester hacer las figuras, mandarlas a grabar, etc.

233. Los dos modelos o borradores que envía de fecha y oficio están perfectamente. Por ahora no hay indicios de variación en la provisión de Escuelas, salvo algo en la tramitación.

31. El problema recibido está perfectamente razonado; enhorabuena; no hallamos esas dos cartas a que alude; repita las consultas si aún le interesan.

650. Si, como suponemos, usted ingresó en propiedad antes de 1.º de enero de 1920, nada tiene que pedir ahora; esa computación vendrá resuelta en el Reglamento o, por lo menos, así lo esperamos; si no estuviese claro, será cosa de reclamar entonces.

42. El Ayuntamiento tiene derecho a alquilar, por su cuenta, una casa decente y capaz y ofrecerla al Maestro. Este puede solicitar que se le entregue el importe efectivo del alquiler para tomarla por su cuenta; pero en ese caso sólo puede reclamar el alquiler que el Ayuntamiento pague, no la indemnización que fija el Estatuto.

18.935. La doctrina legal es que estén aquí las fichas para el 10, inclusive; por esa causa hay, a veces, exclusiones; es un error peligroso dejar el envío de fichas para los últimos días.

64. Como usted tomó posesión antes de 1.º de enero de 1920, está comprendido en el título 1.º. Las demás preguntas no podemos contestárselas con seguridad, hasta que no se publique el Reglamento.

32. Está terminada la confirmación de nombramientos y a la firma; se publicará muy pronto.

1.869. Medalla para el Profesor, de plata maciza, 25 pesetas; de metal, con baño de plata, 7 pesetas; cordón y estuche para las mismas, 2,50 pesetas; botón para el ojal, 4 pesetas. Balanza de dos kilos de fuerza. La edad para el ingreso en la Escuela Normal es la de catorce años cumplidos.

10.000. El título oficial de Contable no existe en España. En las Escuelas de Comercio dan el título de Profesor mercantil, cuyos estudios pueden hacerse por libre. Tarjetas de Historia de España son diez y seis series de seis tarjetas, la serie vale pesetas 0.90.

21.497. Esa plaza de Inspector fué amortizada y, por tanto, no la cubrirán. Hay dos vacantes que corresponden a la oposición y no sabemos donde los destinarán. Las formas irregulares de cocer son cuezo y cueza.

XXX. Espere a tomar posesión.

119. Según la Real orden, no pueden ser menos de cinco, pero se dan casos en que se dispone otra cosa.

11.011. Es muy expuesto el separarse estando juntos; no miren solamente lo vigente hoy, sino lo que se puede disponer mañana.

321. Las vacantes son muchas más, así es que su nombramiento no puede dilatarse mucho.

99. Desde hace tiempo nos están diciendo que saldrán muy pronto; créese que se pasará del número mil.

XXX. Nada tiene que hacer hasta después de su toma de posesión.

XXX. Esas preguntas no se pueden contestar bien desde aquí.

XXX. Reciban nuestro sentido pésame.

304. Puede solicitar; esa certificación da derecho a desempeñar un día plazas de su clase.

5.505. No, señor; después que tomen posesión en propiedad.

XXX. Recibida instancia.

714. Se le exigirá examen; pero es un examen de poca importancia, al que no hay que temer.

XXX. Se publicará.

2.122. Idem id.

XXX. Procuraremos tener en cuenta sus juiciosas observaciones.

XXX. No sabemos que se haya publicado ninguna Real orden en ese sentido.

1.111. No hay inconveniente en solicitar una sustitución que convenga.

XXX. Eso ha de verse en el Reglamento que pronto se publicará.

XXX. Creo que cosa tan pequeña no ha de producirle trastornos, pero en el nombramiento conviene que tenga escrito el nombre con toda exactitud.

102. Si no hay más que uno, es vocal nato. Con arreglo al artículo 16 del Estatuto, que dice: «Serán preferidos, para formar parte de las Juntas locales, en concepto de padres de familia, los que tengan mayor número de hijos alumnos en Escuela nacional, y el nombramiento se hará previa propuesta en terna, formulada por los Maestros de la localidad.» Aquí está bien claro que la propuesta ha de ser por los Maestros. El mapamundi en tela y medias cañas vale 15 pesetas; el retrato del Rey, 5 pesetas.

1.089. Se hace el cambio; las impresiones, hasta ahora, son negativas, porque no se hace nada.

711. Siento decirle que estamos obligados al pago de los repartos municipales, aunque no se tengan bienes, ni propiedades, ni tierras de cultivo, y aunque ya paguemos al Estado por el concepto de utilidades; en cuanto a la cuota que le imponen resulta el 18 por 100, que nos parece excesiva, pero hay compañeros a quienes se impone tres veces más; hay en esto muchos abusos. Si quiere tener derechos máximos, deberá solicitar aclaración, como hemos explicado, o pagar el 5 por 100; no sabemos qué solución dará el Estado a su caso y otros análogos.

XXX. Diga usted otra vez número para poder contestarle. Debe esperar la resolución de su instancia a la Dirección de Clases pasivas; si fuese negativa, podrá entonces contribuir con ese 5 por 100, suponiendo que le convenga. Aunque tarden en resolverlo, no le pasará ningún perjuicio. No hay plazo para la recogida de esos billetes; puede hacerse ahora o dentro de un año, o cuando le convenga.

218. Se presentó instancia; damos a la imprenta su artículo, muy puesto en su lugar; veremos si pasa.

3.001. A usted debe reconocérsele el ingreso desde 1919, pero como eso está en duda, conviene que hagan la solicitud que venimos recomendando para defender los derechos y desvanecer las dudas.

8.888. No se puede responder a esa pregunta mientras no se anuncie la convocatoria.

250. Si, como parece, la contestación no es de urgencia, espere a que se publique el Reglamento; habrá que hacer muchas consultas.

991. Hemos dicho todo lo que se puede decir sobre el caso; parece que sea cosa de pocos días.

5. Por instancia en papel simple, dirigida al Director de la Escuela; los medios que propone son muy acertados para acreditar los méritos.

763 bis. Se publicará.

170. No se encuentra en el caso de poder pedir la excedencia.

1.901. Se pide por instancia al Director de la Escuela; los méritos se acreditan por medio de certificaciones.

3.446. No dan esas noticias aún.

780. Creo que bien puede solicitar.

XXX. Es para la toma de posesión.

129. Le creo en condiciones de solicitar; sus méritos debe acreditarlos por medio de certificaciones.

500 500. Puede pedirlo en la forma que hemos indicado en el periódico.

101. Se le envía el Estatuto. No hay medio de jubilarse antes de los sesenta y cinco años, a menos de demostrar imposibilidad absoluta, que es expediente caro. No hay manera de sacar adelante la provisión de Escuelas en esa provincia; la ha gestionado la Diputación, las autoridades de allá, la hemos pedido muchas veces y seguimos lo mismo.

1901. Parece que las darán indistintamente, sean de su censo superior o inferior, atendiendo a la antigüedad.

21. Esté tranquilo; publicaremos las resoluciones; pero de todas maneras, aunque tarden seis meses en resolver, no perderá nada, porque entonces, de no acceder, podrá abonar ese 5 por 100 según ya hemos explicado. La fecha de 1.º de julio es para los casos libres de dudas o que no digan nada.

7.763. Muy bien el problema; esos nombramientos cuéntelos para septiembre, como fecha probable, aunque no segura.

515. La medalla de plata de la Caja Postal de Ahorros se la podemos remitir por 20 pesetas.

1.517. El libro de Werther, por Goethe, vale una peseta, y por cuatro pesetas más podemos ponerle una encuadernación en piel.

429. Ahora no puede jubilarse voluntariamente hasta los sesenta y cinco años. Por ahora, los servicios de los sustitutos no se pueden contar para los derechos pasivos, pero hay que esperar aclaraciones sobre ese punto. Suponemos que muy pronto se anuncien nuevas oposiciones, pues los de la lista actual se colocarán rápidamente.

1.043. Puede proponer cada uno su terna, pero lo más razonable es que se pusieran de acuerdo para formar una sola con los padres que tuvieran más hijos en las Escuelas.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

Permutas

Según condiciones, la aceptará Maestro quinta categoría de hermosa capital de provincia.

Informará: D. Luis Eusebio López; San Francisco, 14, 3.º.

3—2 P.

Maestra, novena categoría, en pueblo sano, buen vecindario, con buena casa habitación y local en ella, fuente y poca asistencia, en la provincia de Orense, permutaría con compañero, en las provincias de Andalucía, Extremadura o Castilla la Nueva.

Para informes, dirigirse a D. Miguel Pérez Fernández. Puebla de Trives. Cernado.

Oposiciones restringidas

E. López Velasco, que ha estudiado en España y en el extranjero el Dibujo escolar (del natural, de memoria, decorativo y geométrico), y especializa esta enseñanza desde hace seis cursos en Escuela graduada, se ofrece para orientar, convencionalmente, el ejercicio de las oposiciones.—Treviño, 3, 2.º Madrid.

2—1

Imprenta de El Magisterio Español.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID